

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CON-INV-IEE-006/2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR Y APRUEBA SE INICIE SU ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ANTECEDENTES

I. En sesión de Instalación de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II. La Junta Ejecutiva en sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001, la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

III. En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-062/12, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, por un monto que asciende a \$255'739,259.38 (doscientos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos, 38/100 moneda nacional).

IV. En sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, el Consejo General acordó mediante acuerdo CG/AC-018/12, reformas a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

V. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que expide la Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, determinando en su artículo 7 fracción III, como presupuesto de egresos de este Organismo Electoral la cantidad de \$255'739,210.21 (doscientos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos diez pesos, 21/100 moneda nacional).

VI. El Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha tres de enero de dos mil trece, aprobó mediante acuerdo CA/AC-001/2013, por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil trece.

VII. En sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha veinticinco de enero de dos mil trece, se aprobó el inicio del procedimiento de Licitación Pública para la adquisición del parque vehicular, identificado con el número LPN-IEE-001/2013, a través del Acuerdo CA/AC-008/2013.

VIII. En el desarrollo de la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha ocho de febrero de dos mil trece, se declaró desierta la Licitación Pública y se aprobó el inicio del procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, a través del Acuerdo CA/AC-13/2013.

IX. En fecha doce de febrero de dos mil trece, a través del acta IEE/COI/A.C.064/13, la Contraloría Interna de este Organismo Electoral hizo constar, que una vez concluido el plazo para que los interesados presentaran sus propuestas legales, técnicas y económicas, dentro del Concurso por Invitación, solamente dos empresas presentaron sus propuestas.

CONSIDERANDO

1. Con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente Acuerdo.

2. La presente adquisición, se

3. fracción II de la Normatividad para Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo,

posiciones específicas de la suficiencia como lo disponen los artículos 74, 89 del Código de Instituciones y Procesos Electorales de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Estado.

ad aplicable, establece que en el caso de las partidas en los procedimientos de Adquisiciones del Organismo Electoral, podrá realizar una adjudicación mediante invitación, a la adjudicación, podrá autorizar que se realice el procedimiento.

Comité, con fundamento en el numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, que el nuevo procedimiento de Adquisiciones es desierto, en atención que sólo se podrá realizar, así como, por la urgencia y necesidad de este Organismo Electoral, para el presente Código de Instituciones y Procesos Electorales, el Órgano Auxiliar aprueban iniciar la adjudicación directa, facultando para ello al Comité, con la finalidad de que seleccione a los proveedores para este Organismo Electoral,

1. Con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente Acuerdo.

2. La presente adquisición, se sujeta a las disposiciones presupuestal del ejercicio fiscal año dos mil trece, tal como lo disponen los artículos 74, 89 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Estado de Puebla.

3. En términos del artículo 58 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, de que se declaren desiertas una, varias o la totalidad de las Licitaciones Públicas, el Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral, podrá autorizar que se realice el procedimiento de adjudicación mediante invitación, a la adjudicación, cuando menos tres personas, y en caso de no hacer la adjudicación, podrá autorizar que se realice de manera directa, si así el Comité lo considera pertinente.

En este orden de ideas, los integrantes de este Comité, con fundamento en el numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, que el nuevo procedimiento de Adquisiciones es desierto, en atención que sólo se podrá realizar, así como, por la urgencia y necesidad de este Organismo Electoral, para el presente Código de Instituciones y Procesos Electorales, el Órgano Auxiliar aprueban iniciar la adjudicación directa, facultando para ello al Comité, con la finalidad de que seleccione a los proveedores para este Organismo Electoral,

montos y asignación de partidas, y a los criterios de eficiencia y eficacia, previstos por el artículo 31 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones.

En esa tesitura, este Comité de Adquisiciones aprueban que la adquisición en referencia se realice por **lote completo o partidas**, lo anterior para efecto de que la gama de los proveedores aumente, junto con la calidad de las propuestas presentadas por los mismos, proporcionando con ello mejores condiciones para la adjudicación del parque vehicular, que requiere este Instituto Electoral del Estado.

En ese orden, bajo lo dispuesto por los artículos 22 fracción III, así como 25 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, se faculta al Director Administrativo del Instituto Electoral, para que en su carácter de Vocal del Comité de Adquisiciones, se sirva elaborar todos los trámites administrativos para su contratación.

Por lo antes expuesto, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

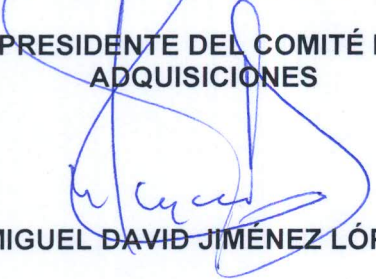
ACUERDO

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba declarar desierto el Concurso por Invitación con clave **CON-INV-IEE-006/2013** y se aprueba adjudicar de manera Directa el parque vehicular que requiere este Organismo Electoral; en términos del considerando 3 de este Acuerdo.

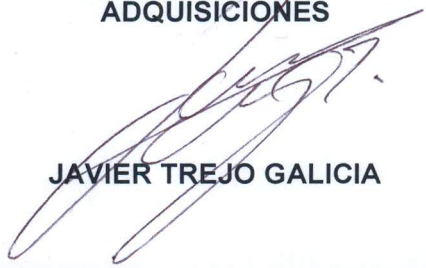
SEGUNDO. Se autoriza al Director Administrativo para que en su carácter de Vocal del Comité, se sirva enviar las cartas invitaciones respectivas a los proveedores correspondientes, en términos del considerando 3 de este Instrumento.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha trece de febrero de dos mil trece de la sesión ordinaria del día ocho del mismo mes y año.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**


MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**


JAVIER TREJO GALICIA